

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200021000
AUTO #2615

Santiago de Cali, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

1. PONER en conocimiento de la parte interesada las respuestas enviadas por la Gobernación y Bancolombia para lo que a bien tenga.

[42RespuestaGobernacion.pdf](#)

[43RespuestaBancolombia.pdf](#)

2. OFICIAR a(l):

2.1. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE CALI para que se sirva certificar dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicacion el valor de los dineros embargados y existentes a la fecha dentro de la Liquidación de Sociedad Patrimonial promovida por CRISTINA RUIZ DOMINGUEZ identificada con la CC 31.888.504 en contra de JAIRO ANDRES FONSECA AVELLANEDA, En tal virtud, líbrese el oficio de rigor.

2.2. BANCOLOMBIA para que se sirva expedir extracto de la cuenta corriente terminada en 8643 a nombre del señor JAIRO ANDRES FONSECA AVELLANEDA, identificado con la CC 16.929.811. de año 2021 a la fecha.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ